

# BOP

Córdoba

Año CLXXXI

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se hace público la notificación de titulares de bovedillas del grupo 10 del patio 3º del Cementerio Municipal por exhumación de restos y reihumación en un grupo de nueva construcción

p. 2961

#### Ayuntamiento de Conquista

Resolución del Ayuntamiento de Conquista, por la que se delega en doña Purificación Andújar García, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 2961

#### Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, por el que se hace público la convocatoria de la licitación para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, de la explotación del Bar-Cafetería situado en el Parque Municipal de Doña Mencía

p. 2962

#### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, por el que se hace público la licitación para la contratación del suministro de diversos materiales de construcción necesarios para el Servicio de Obras de este Ayuntamiento

p. 2963

#### Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública Supresión del Fichero Alista

p. 2963

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública la Creación del Fichero "Usuarios de la Casa de la Juventud"

p. 2963

Anuncio del Excmo Ayuntamiento de Lucena, por el que se hace público la formalización del contrato del Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales en la especialidad de Medicina del Trabajo

p. 2964

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se hace público la

---

formalización del contrato del Servicio de Mantenimiento Integral y Reparación de las Instalaciones de Calefacción y Equipos de Climatización de Edificios Municipales

p. 2964

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se hace público la licitación para la contratación de Asistencia y Asesoramiento en relación con el Programa Erasmus +

p. 2965

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace público la licitación para el contrato administrativo, mediante renting, del suministro y sustitución del césped artificial del campo de futbol existente en la Ciudad Deportiva "Carlos Machado"

p. 2965

#### **Ayuntamiento de Santaella**

Resolución del Ayuntamiento de Santaella, por la que se delega en doña Anunciación Redondo Romero, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 2966

#### **Ayuntamiento de La Victoria**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico

p. 2966

#### **Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas

p. 2966

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, por el que se somete a información pública Expediente de Modificación de Créditos número 8/2016 del Presupuesto en la modalidad de suplemento de créditos

p. 2967

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a procedimiento 241/14 de Ejecución de títulos judiciales 120/2016. Notificación Resolución

p. 2967

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a procedimiento: Autos 778/13 de Ejecución 128/2014. Notificación Resolución

p. 2968

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a procedimiento 413/14 de Ejecución de títulos judiciales 61/2016. Notificación Resolución

p. 2968

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a procedimiento: Procedimiento Ordinario 72/2015. Resolución Notificación

p. 2969

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Anuncio de Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S.A. (CECOSAM), por el que se comunica exhumaciones de oficio en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Fuensanta y el Cementerio Municipal de San Rafael

p. 2969

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.538/2016

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Ante el mal estado de conservación, con la posibilidad de desprendimientos y precipitación que contiene el grupo de bovedillas marcado con el número 10 del patio 3º de este Cementerio Municipal, este Ayuntamiento se ve en la necesidad de proceder con carácter urgente al traslado de los restos humanos depositados en el conjunto de enterramientos que comprende dicho grupo a uno nuevo de reciente construcción. Conforme con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando que alguno de los interesados son desconocidos, no se ha podido practicar la notificación por medios que permitan su realización o tener constancia de la correspondiente recepción por los interesados, por tanto se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser citados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Ayuntamiento de Castro del Río.

Plaza San Fernando 1.

14840 Castro del Río (Córdoba).

- Plazo de comparecencia:

15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- Acto a notificar:

Exhumación, traslado y posterior inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal.

- Órgano de tramitación:

Alcaldía.

Se advierte que transcurrido el plazo señalado sin que los interesados hubieran realizado su comparecencia, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento, asimismo se hace saber que las siguientes comunicaciones relacionadas con el expediente se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Relación de desconocidos y notificaciones pendientes y bovedillas

| Patio | Grupo | Bovedilla | Nombre difunto/a                   |
|-------|-------|-----------|------------------------------------|
| 3º    | 10    | 01        | María de la Cruz Villegas Palacios |
| 3º    | 10    | 02        | Manuel Centella Jiménez            |
| 3º    | 10    | 03        | Rosario Maestre Vera               |
| 3º    | 10    | 04        | Josefa Córdoba Garrido             |
| 3º    | 10    | 05        | Carmen Roldán Luque                |
| 3º    | 10    | 07        | Juan Cantero Fernández             |
| 3º    | 10    | 09        | Demetria Morales Erenca            |
| 3º    | 10    | 10        | Manuel Garrido Rodríguez           |
| 3º    | 10    | 11        | Antonia Aranda Navajas             |
| 3º    | 10    | 13        | Carmen Gómez Romero                |
| 3º    | 10    | 14        | Purificación Navajas Criado        |
| 3º    | 10    | 15        | Nicolás Doncel Mármol              |
| 3º    | 10    | 16        | Francisco Cordón Martínez          |
| 3º    | 10    | 17        | Francisco Pérez García             |
| 3º    | 10    | 18        | Juan Luque Algaba                  |

|    |    |    |                             |
|----|----|----|-----------------------------|
| 3º | 10 | 19 | Juan Pérez Sánchez          |
| 3º | 10 | 20 | Josefa Conde Mejías         |
| 3º | 10 | 21 | Juan García Cañete          |
| 3º | 10 | 22 | Manuela Medina Rojano       |
| 3º | 10 | 23 | Narcisa Carretero Córdoba   |
| 3º | 10 | 24 | Concepción López de la Rosa |
| 3º | 10 | 25 | Josefa Rodríguez Romero     |
| 3º | 10 | 26 | Micaela Erenca Pérez        |
| 3º | 10 | 27 | José María Gálvez Casas     |
| 3º | 10 | 28 | Antonio López Cabezas       |
| 3º | 10 | 30 | Isabel Moreno García        |
| 3º | 10 | 31 | Alberta Escobar Rodríguez   |
| 3º | 10 | 32 | Rosario Millán Pérez        |
| 3º | 10 | 33 | Concepción Bello Millán     |
| 3º | 10 | 34 | Petra Moreno Villegas       |
| 3º | 10 | 35 | Antonia Elías Moreno        |
| 3º | 10 | 36 | Carmen Pérez Moreno         |
| 3º | 10 | 37 | Inés Alba Montilla          |
| 3º | 10 | 38 | Carmen López Navajas        |
| 3º | 10 | 39 | Asunción Pérez Cano         |
| 3º | 10 | 40 | Pilar Moreno Fernández      |
| 3º | 10 | 41 | Valeriano Rodríguez Lara    |
| 3º | 10 | 43 | Elisa Caracuel Moreno       |
| 3º | 10 | 44 | Francisca Dávila León       |
| 3º | 10 | 45 | Ana Pérez Aranda            |
| 3º | 10 | 46 | Isabel García Ruz           |
| 3º | 10 | 47 | José Jiménez Pérez          |
| 3º | 10 | 48 | Andrés Moreno Villatoro     |

En Castro del Río, 4 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

### Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.409/2016

Por la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía, con fecha 1 de julio de 2016, se ha adoptado la Resolución que literalmente dice lo siguiente:

Decreto

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Purificación Andújar García desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Conquista, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.420/2016

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de la licitación para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, relativo a la explotación del bar cafetería situado en el Parque Municipal de Doña Mencía.

**1. Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**2. Órgano competente:**

Ayuntamiento Pleno.

**3. Datos generales y para la obtención de la información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Doña Mencía 14860.

4) Teléfono: 957 676 020.

5) Telefax: 957 676 300.

6) Correo electrónico: jmzl@donamencia.es

7) Perfil del Contratante: Acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://aytodonamencia.sedelectronica.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día para la recepción de las solicitudes de participación.

d) Número de expediente: SE-75/2016.

**4. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Gestión de servicio público mediante concesión.

b) Descripción del objeto: Finalización de las instalaciones y gestión de servicio público, mediante concesión, del bar cafetería situado en el Parque Municipal de Doña Mencía.

c) Ubicación del establecimiento: Parque Municipal de Doña Mencía (Zona de la Pérgola), entre las calles Ronda de Poveda y Córdoba del municipio. Doña Mencía (Córdoba) 14860.

d) Plazo de la concesión: Veinte (20) años, prorrogable por cinco (5) años más.

**5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación:

1) Criterios cuantificables de forma automática.

Oferta económica.

Se valorará con 40 puntos la proposición económica que suponga un mayor incremento sobre el canon mínimo de licitación establecido en este Pliego, y proporcionalmente las restantes.

(Máximo 40 puntos).

Experiencia en el sector.

- Por cada año completo de gestión de un establecimiento similar al que es objeto de este Pliego, 1 punto, puntuándose las fracciones de forma proporcional.

- Por cada año completo de contratación laboral como empleado/a (cocinero/a y camarero/a) en un establecimiento similar al que es objeto de este Pliego, 1 punto, puntuándose las fracciones de forma proporcional.

(Máximo 5 puntos).

Formación del licitador y sus empleados/as.

Por la realización, bien por el licitador o personal que prevea

adscribir al servicio (hasta un máximo de dos incluido el licitador), de estudios o cursos relacionados con el sector de la hostelería:

- Entre 15 y 100 horas de duración: 0,50 puntos.

- Entre 101 y 300 horas de duración: 1 punto.

- De duración superior a 300 horas: 1,50 puntos.

- Por título académico oficial:

- De Formación Profesional de Grado Medio: 2 puntos.

- De Formación Profesional de Grado Superior o universitario: 3 puntos.

(Máximo 10 puntos).

Cargas familiares.

- Por cada hijo/a menor de 18 años a cargo del licitador, 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

- Por padecer la persona licitadora o integrante de su unidad familiar (en el caso de los hijos/as, cualquiera que sea su edad) una discapacidad física o psíquica, siempre que no sea incompatible con la actividad objeto de la licitación:

• Del 33 %: 1 punto.

• Superior al 33%: 3 puntos.

(Máximo 5 puntos).

2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Propuesta de organización del servicio.

Mediante una memoria, con una extensión máxima de cinco folios, la persona licitadora deberá explicar los servicios que prestará en el bar-cafetería, productos que ofertará, precios de los más habituales, horario en que funcionará el establecimiento, personal que adscribirá a su funcionamiento y, en general, cualquier otro aspecto que considere relevante para su valoración por la Mesa de Contratación.

(Máximo 10 puntos).

Mejoras ponderables mediante un juicio de valor.

Mediante una memoria explicativa, de una extensión máxima de cinco folios, con el contenido que el licitador estime conveniente.

(Máximo 15 puntos).

**6. Importe del contrato y canon a pagar por el adjudicatario:**

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 150.000 euros, ascendiendo el tipo mínimo anual a 6.000 euros.

El canon o tipo de licitación se fija en seis mil (6.000) euros anuales, y podrá ser mejorado al alza por los licitadores en su proposición económica. Si se presentase alguna oferta económica por debajo del tipo de licitación, será desestimada toda la proposición.

Teniendo en cuenta la inversión que habrá de acometer el adjudicatario para el acondicionamiento final del local, conforme al detalle que se contiene en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece un periodo de carencia de seis (6) años de duración, durante el cual la persona física o jurídica que resulte adjudicatario no deberá abonar el canon de la concesión.

Transcurrido el periodo de carencia, el tipo de adjudicación del contrato experimentará anualmente un incremento o disminución en función del Índice de Precios al Consumo (Índice General), o indicador que lo sustituya, durante el año natural anterior, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre, a aquel en que se produzca la revisión del canon, conforme a la publicación que efectúe el Instituto Nacional de Estadística.

**7. Garantía provisional:**

No se exige.

**8. Capacidad y solvencia del contratista:**

Según lo regulado en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

**9. Presentación de solicitudes de participación:**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, con dirección en la Plaza de Andalucía número 1, C.P. 14860, de Doña Mencía (Córdoba), de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Doña Mencía.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo o por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**10. Gastos de publicidad:**

Por cuenta del adjudicatario.

Doña Mencía 29 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.421/2016

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de Suministro de Diversos Materiales de Construcción necesarios para el Servicio de Obras, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría.
  - 2) Domicilio: Plaza Armas, 5.
  - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.
  - 4) Teléfono: 957 300062.
  - 5) Telefax: 957/380443.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior a que se cumpla plazo presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Se pretende cubrir las necesidades del servicio de obras y dotar a las cuadrillas municipales, encargadas de la conservación, mantenimiento y pequeñas obras, en la vía pública (red de alcantarillado, calles, plazas y calzadas) y de mantenimiento de edificios municipales, de los materiales de construcción necesario para realizar los trabajos que a diario surgen, según Anexo I dividido en 5 lotes.
  - c) División por lotes y número de lotes. Existen cinco lotes para este contrato. Ver Pliego.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento.
    - 1) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
    - 2) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Ver Pliego.
  - f) Admisión de prórroga: Ver Pliego.
  - g) CPV: 441140-4.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: Único el precio.

**4. Valor estimado del contrato:**

170.840,54 euros más IVA, los dos años.

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 85.420,27 euros al año. Importe total IVA incluido: 103.358,53 euros.

**6. Garantías exigidas:**

Provisional: Ninguna.

Definitiva (5%): De cada lote se adjudique.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No precisa.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Ver Pliego.
- c) Otros requisitos específicos: --

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General Entrada Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, sábados de 10 a 12,30 horas.

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
- 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Quinto día hábil siguiente a que finalice el plazo.
- b) Dirección: Plaza de Armas, 5.
- c) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.
- d) Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a que finalice el plazo a la 12 horas.

**10. Gastos de publicidad:**

Adjudicatarios.

En Fernán Núñez a 30 de junio 2016. La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.410/2016

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, se dispuso la supresión del fichero ALISTA, cuya creación se aprobó en sesión ordinaria de Pleno del 22 de julio de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal

Lucena a 30 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.411/2016

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, se aprobó la creación de un fichero "Usuarios de la Casa de la Juventud" cuyas características son las siguientes:

**Fichero: Usuarios de la Casa de la Juventud**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios de la Casa de la Juventud.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la Casa de la Juventud.

(Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Gestión de estadísticas internas]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios de la Casa de la Juventud (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Dirección de correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Nacionalidad).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Alcalde.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Delegación de Juventud.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Lucena a 30 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.415/2016

Anuncio de formalización del contrato del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales en la especialidad de Medicina del Trabajo.

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SE-02/16.

d) Perfil del contratante:

[www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](http://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la especialidad de Medicina del Trabajo.

c) CPV: 85100000-0.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de marzo de 2016.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Valor estimado del contrato:**

152.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: Servicio de prevención: 4.500 euros, más IVA, anuales. Reconocimientos médicos a empleados eventuales: 30 euros, exento IVA, por reconocimiento. Reconocimientos médicos a empleados indefinidos: 50 euros, exento IVA, por reconocimiento.

**6. Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación: 26 de mayo de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 25 de junio de 2016.

c) Contratista: Andaluza de Riesgos Laborales, S.L.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: Servicio de prevención: 2.990 euros, más IVA, anuales. Reconocimientos médicos a empleados eventuales: 18,90 euros, exento IVA, por reconocimiento. Reconocimientos médicos a empleados indefinidos: 39,90 euros, exento IVA, por reconocimiento.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las mejoras indicadas en los anexos V-A y V-D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lucena a 23 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.416/2016

Anuncio de formalización del contrato del Servicio de Mantenimiento Integral y Reparación de las Instalaciones de Calefacción y Equipos de Climatización de Edificios Municipales.

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SE-04/16.

d) Perfil del contratante:

[www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](http://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Mantenimiento integral y reparación de las instalaciones de calefacción y equipos de climatización de edificios municipales.

c) CPV: 50711000-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de marzo de 2016.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

**4. Valor estimado del contrato:**

132.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 24.000 euros, más IVA, anuales, mejorable a la baja. Importe total: 29.040 euros.

**6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de mayo de 2016.
  - c) Contratista: Construcciones Guresa Arquitectura, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 16.981 euros, más IVA, anuales. Importe total: 20.547,01 euros anuales.
- Lucena a 23 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.523/2016

Anuncio de licitación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de Asistencia y Asesoramiento en relación con el Programa ERASMUS +.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - 4) Teléfono: 957-500490.
  - 5) Fax: 957-591119.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [https://www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)
- 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SE-16/16.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Asistencia y asesoramiento en relación con el programa ERASMUS +.
- c) Lugar de ejecución: Lucena.
- d) Plazo de ejecución: Tres años.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV: 98133110-8.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los indicados en los anexos V-A y V-C, respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

**4. Valor estimado del contrato:**

24.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 8.000 euros anuales más IVA.

**6. Garantías:**

Provisional: No.

Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia para contratar: La indicada en los anexos III-A y III-B del PCAP.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a con-

tar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- 2) Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

- 3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí, las indicadas en los anexos V-A y V-C.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

- b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento se anunciará en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad:**

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 €.

Lucena a 8 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.524/2016

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la contratación del suministro mediante renting de pavimento de césped artificial a instalar en el campo de fútbol, ya construido y que, con independencia de los datos respecto al mismo contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los participantes declaran conocer y aceptar, existente en la ciudad deportiva "Carlos Machado" de Priego de Córdoba.

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del citado suministro, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Municipal de Juventud y Deportes.
  - 2) Domicilio: Reverendo José Aparicio, 3.
  - 3) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800.
  - 4) Teléfono. 957708510.
  - 5) Fax. 957708510.
- 6) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 10575/2016.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: 186.505,47 €, que se verá incrementado por la repercusión del IVA por importe de 39.165,93 €, lo que asciende a 225.671,40 €.

b) Descripción del objeto: Suministro mediante renting de pavimento de césped artificial a instalar en el campo de fútbol, ya construido.

c) Lugar de ejecución: Ciudad Deportiva "Carlos Machado" de Priego de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de ejecución de 48 meses, no incluyéndose en dicho cómputo el tiempo necesario para la entrega e instalación del suministro. El plazo para la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación y puesta en funcionamiento será máximo de treinta días naturales, a contar desde la firma del contrato.

e) CPV-39293400-6.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1) Rebaja en el tipo de licitación: Hasta 30 puntos, utilizándose como fórmula de aplicación de la puntuación una regla de tres inversa sobre el precio total del contrato, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, dando la mayor puntuación a la mejor oferta, reduciéndose la puntuación, proporcionalmente, al resto de las ofertas presentadas.

2) Cesión gratuita de la propiedad del césped artificial objeto del renting una vez concluida la vigencia del mismo: 10 puntos.

3) Dotación de marcador automático durante la vigencia del renting: 5 puntos.

4) Cesión gratuita de la propiedad del marcador automático una vez concluida la vigencia del renting: 5 puntos.

### 4. Valor estimado del contrato:

186.505,47 €.

### 5. Presupuesto base de licitación:

186.505,47 €, que se verá incrementado por la repercusión del IVA por importe de 39.165,93 €, lo que asciende a 225.671,40 €.

### 6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

### 7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Oficina de Información del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800.

También podrán presentarse las ofertas por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax al número 957-708409, télex o telegrama, la remisión de la oferta. Transcurridos cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, esta no será admitida.

### 8. Apertura de las ofertas:

1) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2) Domicilio: Ver cláusula decimosexta.

3) Localidad: Priego de Córdoba.

4) Fecha y hora: Se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

**9. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.aytopriegodecordoba.es](http://www.aytopriegodecordoba.es) apartado perfil del contratante.

Priego de Córdoba a 11 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.408/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, se adopta acuerdo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 5 al 15 de julio de 2016, ambos inclusive, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña Anunciación Redondo Romero, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Eufemia a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.419/2016

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

La Victoria a 23 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Abad Pino.

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.406/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a



información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.407/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de junio del corriente, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a la consignación existente en Partida Presupuestaria 231.489.04 del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2016 destinado a Proyectos I+D+I, con el siguiente resumen:

| ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS |           |                                       |          |
|---------------------------------|-----------|---------------------------------------|----------|
| Aplicación presupuestaria       |           | Descripción                           | Euros    |
| Progr.                          | Económica |                                       |          |
| 912                             | 10000     | Órganos de Gobierno. Retribuciones    | 7.892,37 |
| 912                             | 10001     | Órganos de Gobierno. Seguridad Social | 1.873,74 |
| TOTAL GASTOS                    |           |                                       | 9.766,11 |

| BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS |           |                        |           |
|---|-----------|------------------------|-----------|
| Aplicación presupuestaria                 |           | Descripción            | Euros     |
| Progr.                                    | Económica |                        |           |
| 231                                       | 489.04    | Proyectos I+D+I        | -6.000,00 |
| 231                                       | 489.05    | Plan Desarrollo Social | -3.766,11 |
| TOTAL GASTOS                              |           |                        | -9.766,11 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.394/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 241/14. Ejecución nº 120/2016. Negociado: IB  
De: D. Malik Asim Saeed  
Contra: D. Sail Nahed Hanif

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2016, a instancia de la parte actora D. Malik Asim Saeed contra D. Sail Nahed Hanif, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 3.966,82 euros de principal mas 793 euros calculados para intereses costas y gastos, a instancias de D. José Joaquín López Lara contra Industrias Químicas Pachín S.L.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dª Elvira Pérez Martínez, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y, asimismo, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado Sail Nahed Hanif en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 3.942,40 euros importe del principal, mas la cantidad de 788 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltense las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial del ejecutado, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal). 30/09/14.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sail Nahed Hanifa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de junio de 2016. Firmado electrónicamente:  
La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 2.395/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Autos 778/13. Ejecución nº 128/2014. Negociado: A  
Ejecutante: D<sup>a</sup> María Carmen Corpas Pérez  
Ejecutadas: Ferojosa S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 128/2014, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María Carmen Corpas Pérez contra Ferojosa S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 27-4-16 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup> Maribel Espínola Pulido. En Córdoba, a 27 de junio de 2016.

Dada cuenta; solicitada por la parte ejecutante tasación de costas y liquidación de los intereses que le son debidos, acuerdo:

Conferir traslado, conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las partes por plazo común de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, a fin de que, si les conviniera, puedan impugnar la Tasación de Costas practicada por importe de 883,84 euros, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles a las partes que una vez acordado dicho traslado no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla de quien y como corresponda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 713 de la L.E.Civil, dése traslado igualmente a la parte demandada de la propuesta de intereses presentada por la actora, por importe de 1.584,61 euros, para que, en el plazo de diez días, conteste lo que estime conveniente.

Adviértase a la parte demandada del contenido del artículo 714 que dispone que si el deudor se conforma con la relación de los daños y perjuicios y su importe, la aprobará el Secretario judicial responsable de la ejecución mediante decreto, y se procederá a hacer efectiva la suma convenida en la forma establecida en los artículos 571 y siguientes para la ejecución dineraria. Se entenderá que el deudor presta su conformidad a los hechos alegados por el ejecutante si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado o se limita a negar genéricamente la existencia de daños y perjuicios, sin concretar los puntos en que discrepa de la relación presentada por el acreedor, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferojosa S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de junio de 2016. Firmado electrónicamente:  
La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 2.396/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 413/14. Ejecución de títulos judiciales 61/2016.  
Negociado: A  
De: D<sup>a</sup>. María del Mar Estrada Ruiz  
Abogada: D<sup>a</sup>. Teodora Vacas González  
Contra: Activo 2576 S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución nº 61/2016, a instancia de D<sup>a</sup>. María del Mar Estrada Ruiz contra Activo 2576 S.L., se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto de medidas en fecha de 8-4-2016 del tenor que sigue:

"Auto

En Córdoba, a 8 de abril de 2016.

Dada cuenta y;

...///...

Parte dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Se despacha orden general de ejecución de la sentencia 117/2016 el pasado 2 de marzo de 2016, dictada en estos autos, a instancia de doña María del Mar Estrada Ruiz, con DNI nº 46070763S, contra Activo 2576 S.L., con CIF B-14954986, por la suma de 1.444,24 euros de principal, de los que 1.312,95 lo son en concepto del principal objeto de la condena, y otros 131,29 euros en concepto de intereses de demora también contenido en la condena, más otros 290 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. Dña. Elvira Pérez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Evangelina Vicente Martínez. En Córdoba a 8 de abril de 2016.

...///...

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Activo 2576 S.L., con CIF B-14954986, por la suma de 1.444,24 euros de principal, de los que 1.312,95 lo son en concepto del principal

objeto de la condena, y otros 131,29 euros en concepto de intereses de demora también contenidos en la condena, más otros 290 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional mediante Decreto dictado el 19-1-2016 en la Ejecución 307/15 del Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Activo 2576 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 2.398/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 72/2015. Negociado: MC  
De: D. El Hasnaqui Ghizlan  
Contra: D. Víctor Manuel Moya Callejón

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la núm. 72/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D. El Hasnaqui Ghizlan contra D. Víctor Manuel Moya Callejón, en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. El Hasnaqui Ghizlan, contra la empresa Víctor Manuel Moya Calderón, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone la suma de 4.342,52 euros en concepto de principal, 434,25 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Víctor Manuel Moya Callejón, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

## OTRAS ENTIDADES

### Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 2.397/2016

CECOSAM COMUNICA

Exhumaciones de Oficio

1. A los efectos de los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, se comunica que se encuentran vencidas todas las bovedillas de los Módulos A, B, C, D, E y F, del Grupo 2º del Cementerio Municipal de Ntra. Sra. de la Fuensanta, así como del Cuadro Evangélico, Santa Inés, San Isaac, 1ª, 2ª y 3ª San Isaac, Santa Elicia, San Roberto y Santa Margarita, del Cementerio Municipal de San Rafael, de los que en relación adjunta se referencia los/as difuntos/as ahí inhumados/as, lo que se informa a fin de que sirva de notificación a sus titulares. Transcurrido el plazo de 30 días naturales, conforme al artículo 31.5 del Reglamento, cualquier familiar podrá promover las acciones correspondientes, durante los siguientes 30 días. De no llevarse a cabo ninguna de las opciones posibles y finalizado dicho período se procederá a la Exhumación e Incineración de Oficio de los mismos con su posterior traslado al Osario General.

CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA.

GRUPO 1º

#### MÓDULO A

Bernabé Martínez Alfaro  
Jorge Domínguez Romero  
José Sánchez Sierra  
Mercedes Vera Álvarez  
Rafael Pérez Expósito  
María Nicomedes Fernández López  
Encarnación Vílchez López  
Cecilia Tamayo Alarcón  
Carmen Santacruz Ordóñez  
Ana Josefa Millán Romero  
Juana Gañán Gañán  
Francisco Barrera Márquez  
Josefa Pérez Roldán  
Francisco de la Pozo Heredia  
José López Donoso  
Carmen Miranda Marín  
Soledad Hernández Sánchez  
Avelino Blanco Pérez  
Carmen de la Poza Heredia  
Francisco Barbero Caballero  
Carmen Muriel Luque  
Joséfa Carpio Álvarez  
Antonio Expósito Ariza  
Miguel Sánchez Nieto  
Francisco Rodríguez Vázquez  
María de los Ángeles Bellido Pineda  
Isabel de la Torre Camargo  
José Reina Ortiz  
Rosario Roldán Navas  
Antonio Pedregosa García  
Ignacia Jaraba Linares

#### MÓDULO B

Manuel Gómez Sánchez

Lucía Rodríguez Amores  
 Francisco Rodríguez Toro  
 María Herrera Herruzo  
 Leocadia Moya Delgado  
 Pedro Calzado Mendoza  
 Elvira Sánchez Ariza  
 Rafael Martín Navarro  
 María Dolores Caro García  
 Miguel Rodríguez Castillejas  
 Dolores Sánchez Augriano  
 José Olmedo Morales  
 Domingo Llergo Serrano  
 Rafael Angulo Montalva  
 Manuel Gallego Díaz  
 Amelia Sánchez Murillo  
 Emilio Izquierdo Camacho  
 Encarnación Jiménez Roldán  
 Luciana Alexandre Da Silva  
 María del Carmen Parras León  
 José Martínez Cuevas  
 Anisio Fernández Ruiz  
 Manuel Campos Pizas  
 Américo Cruz  
 Rafael Díaz Ortiz  
 Juan Lorenzo Martos  
 Francisco Villatoro Camargo  
 Ángel María Navarro Sánchez  
 Francisco Gutiérrez Saco

**MÓDULO C**

Ricardo Gómez Gijón  
 Antonia Ramos Jiménez  
 Juan García Sánchez  
 Fernando González Arjona  
 Dolores Moreno Suárez  
 Pedro García Rojas  
 M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Estrades  
 Dolores Román Jiménez  
 Pilar Ramón Zamora  
 María Dolores Coruello Álvaro  
 Leonor Moreno Luna  
 Ana Cañete Ruiz  
 Miguel Escudero Molina  
 Blas Benítez Pozuelo  
 Isabel Alcaide Arribas  
 Ángela Lora Gines  
 José Serrano García  
 M<sup>a</sup> del Rosario Valenzuela Rojas  
 José de la Barrera Poveda  
 Rafaela Hernández Cruz  
 Carmen Ruiz Ruiz  
 María del Valle Rodríguez García  
 Carmen Quintana Núñez  
 Pedro Bermúdez Corpas  
 Manuel López Ruges  
 Juan Manuel Reyes García  
 María del Castillo García Poyato  
 Encarnación Alcaide Espada  
 Crectou Chomon  
 Manuel Espejo Puerto  
 Carmen Cañas Lora  
 Rosario López González  
 Francisco Losada Jiménez

Consuelo Galisteo Expósito  
 Carmen Pérez Alarcón  
 Encarnación López Casado  
 Luisa Aranda Reyes  
 Concepción Murcia Henares

**MÓDULO D**

Félix Escabias Sánchez  
 Natividad Camachos López  
 Luis Marchen Martínez  
 Luisa Santamaría Angulo  
 Juan Antonio Ranchal Risques  
 Enrique Llamas Loazano  
 Andrés Alcaide Muñoz  
 Miguel Chacón Molina  
 Ana Mata Cano  
 Agustín Caballero Salgado  
 Francisco Valero del Rosal  
 Dolores Boquizo Puentes  
 Consuelo Ruz Haro  
 Ana Lozano Elías  
 Juan Gavilán Peligros  
 Carmen de Dios Delgado  
 Antonio Yébenes Toro  
 Antonia Holleros López  
 José Arroyo Roldan  
 Cristóbal Herrera Huertas  
 Manuela Pavón Ortega  
 Elisa Haba Juárez  
 Salvador Sánchez Moreno  
 Rafaela Castro González  
 Purificación Molina Suárez  
 José Alcaide Espada  
 Pedro Heras Álvarez  
 Purificación Frías Vara  
 Valentina Heras Ribero  
 Juana Ángeles García Barrios  
 María del Carmen Tudela Tudela  
 Rafaela González Luque  
 María del Carmen Torres García  
 Manuel Palomares Muela  
 María Isabel Serrano del Valle  
 Emilio Zabala Madrid  
 Francisco García Martínez  
 Antonio Benítez Madrid

**MÓDULO E**

Ana Galán Calderón  
 Francisco Rodríguez Navarro  
 Saturnina Cobos Pérez  
 María Asunción Botella Macia  
 Socorro Rodríguez Picón  
 Catalina del Prado García del Prado  
 Concepción Molina Fuentes  
 Manuel López Reina  
 Luis Gil Gómez  
 María Serrano Morales  
 Rafaela Serrano Albardía  
 Manuel Gutiérrez Jiménez  
 Francisco Ruiz Marín  
 Juan Ruano Chamizo  
 Flora Porras Fernández  
 José Barrera Ruiz  
 Purificación García Almagro

Enrique Morales del Pino  
 Rafaela Leiva Ruiz  
 Domingo Lamata Rodríguez  
 María Paz Martínez  
 Antonio Musellas Santiago  
 Virginia Cuadrado Montoro  
 Dolores Ayala Molina  
 Enrique Arjona Espejo  
 Rafael Bueno Cañas  
 Ángel Fernández Estepa  
 Josefa Polonio Sánchez  
**MÓDULO F**  
 Julián Aguilar Domínguez  
 Mercedes Gallego Valsera  
 Francisco Sánchez Sánchez  
 José Luis Núñez González  
 Ana Carrillo Hidalgo  
 Mº Hurtado de Mendoza de la Torre  
 Ildelfonso Sánchez Mayoral  
 Antonia Jiménez García  
 Francisca Cachinero Molinero  
 Juan González Pérez  
 Mª del Carmen Ballesteros Pedregosa  
 Rafaela Pérez Herencia  
 María Dolores Galindo Flores  
 María Dolores Expósito Martínez  
 María León Alba  
 Carmen Alcaide Ayala  
 Francisca Castro Trenas  
 Cristina Palos López  
 Gerónimo Cumplido Muñoz  
 Concepción Benítez de la Coba  
 María Rodríguez Galindo  
 Rafael Pérez Zafra  
 Dolores Gómez Jiménez  
 Eledra Heras Rivero  
 María Moreno Caballero  
 Rafaela Llorente Ráel  
 Francisca Torreras Carmona  
 Cándida Fructuoso García  
 Rosario Ruiz Jiménez  
 Jaime Blancart Priego  
 Juan Antonio Checa López  
 Carmen Galeano Habas  
 Francisco Velasco Jiménez  
 Antonio Fernández Doblado  
 Rafaela Blanco Conde  
 Rafael Sánchez Manzanares  
 Matilde Sevilla Díaz  
 Antonio Molina Acedo  
 Rafaela del Pino Luque  
 Casimiro Espinosa Tirado  
 Isabel Pérez Alanís  
 Luis Pérez González  
 Amador Almagro Santiago  
 Manuel Segura Lara  
 Dolores Medina Medina  
 Francisco Sanz Reig  
 Ana Moyano Juárez  
 Francisco Sánchez Barea  
 Miguel Rojano Cruz  
 Pedro Linares Leiva

Josefina Imbernón Ortega  
 Juan Sáez Pontiveros  
 CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

**CUADRO EVANGÉLICO**

Concepción Sanz Espadas  
 Lambertus Hoebu  
 Antonio Suárez López  
 Margarita Gómez Blázquez  
 Francisco Suárez Montilla  
 Nicolás Sánchez González  
 Antonia Bota José  
 Juan Ortí Arran  
 Vicente Argente Huet  
 Juan Antonio Molina Cobo  
 Nicolás Luque Garrido  
 Víctor Manuel González García  
 Josefa Peral Moyano  
 Elisa Reina Llorente  
 Miguel Ortí Bota  
 Natalia García Almedina  
 Enrique Osuna Bernal

**SANTA INÉS**

Agustín José Yus Ortín  
 Francisco Cortés Muñoz  
 Juan Moreno Cortés  
 Rosario Sánchez Trillo  
 Alejandro Daniel Viveros Arriagada  
 Luisa García Giménez  
 Francisco Zafra Vela  
 Ana Solís Giménez  
 Manuel Dueñas Riesgo  
 Francisca Pérez Contreras  
 Rafael González Benítez  
 Basilisa Gracia Serrano  
 Juana Victoria Barrera Vallejo  
 Venancio Cruz Calmaestra  
 Ana Ramírez de Vergel  
 Inés Peinado López  
 Cándido Cruz Corredera  
 María Josefa Montoro Vilches  
 Juan Padilla Aguilar  
 Antonia Estela Ruiz  
 Francisco Serrano Calderón  
 Trinidad Ruiz Pineda  
 María Dolores Cano Rodríguez  
 María Rosario Alonso Torres  
 Juan Ruiz Benítez  
 Matea Alcaide Pozuelo  
 Pedro Rubio Barrios  
 Antonio Muñoz Cejas  
 Miguel Reyes Trenas  
 Francisco Garrido Moreno  
 Constanza Ruiz Murillo  
 Manuela Espinar Palomeque  
 José Espinosa Rojano  
 Luis Maldonado Heredia  
 Encarnación García Onorato  
 María Sánchez Palomino  
**SAN ISAAC**  
 Juan Vega Luque  
 Angustias García Medina  
 Ángel Pérez Zafra

José Muñoz Espejo  
Dolores Ortiz Luque  
Juan Fuentes Vela  
Visitación Sánchez Sirio  
Rafael Gutiérrez Sánchez  
Lucía Castillejo García  
Amparo Galeote Díaz  
Araceli Asensio Castillo  
Antonia Rodríguez Molina  
María Josefa Zamora Fernández

**1ª SAN ISAAC**

Francisco Serrano Pedregosa  
Antonio Llergo Serrano  
Ascensión Melgarejo Montilla  
Mauro Quintero Fernández  
Dulcenombre Serrano López  
Tomas Barbarroja Rodríguez  
Rafaela Fernández Castro  
Ernesto Cano Cañadas  
José María Alcaraz Alonso  
Rafaela López Cárdenas  
Antonio Cabello Moral

**2ª SAN ISAAC**

Francisco Aguilar Jurado  
José Arjona Montalbo  
Dolores Casar Rodríguez  
Luis Aguilera Rubio  
José María Domínguez Durán  
José Sánchez Ruiz  
María Dolores García Rico  
Ursula Cuesta Herranz  
Manuel Fernández Reina  
Ana Leonor Benítez Cano  
Ricardo Martínez Beléndez  
Ena Hernández Rodríguez  
Rafael Rabadán Cepedello

**3ª SAN ISAAC**

Antonio Povedano Marín  
Ángel López Milla

**SANTA ELICIA**

José Alcañías Navas  
David Román Roldán  
Antonio Bonilla Gómez  
Fuensanta Infante Conde

**SAN ROBERTO**

Manuela García Gómez

Elías Fimias Espino  
Enrique Gómez Almagro  
Carmen González Tesoro  
Encarnación Medina Calzado  
José Cuadra Jiménez  
María Rubio Rastrojo  
Ana Castro Morales  
María del Carmen Álvarez Medina  
Manuel de la Poza Gámez  
Antonio Alcarria Piedra  
Rolando González Vázquez  
Eloy Osorio Molina  
María García Méndez  
Antonio Polo Trujillo  
María Monerri Oteo  
Ramón Conde Personal  
Manuela Redondo Moreno  
Francisca Trillo Sánchez  
Manuel Molina Molleja  
Juan Góngora Velasco  
Concepción García Calderón  
Juana María Ordóñez Valle  
María Gutiérrez Gómez  
Dolores Cañaveras Luque  
Alejandro Porras Granados  
Gonzalo Toledano Zafra  
Manuel Serrano Rodrigo  
Ramona García Alcázar  
María Aranda Luque  
Francisco Guevara Martínez

**SANTA MARGARITA**

Dolores González Doncel  
Julio Anguita Magan  
Catalina Pérez Moyano  
Remedios Priego del Pino  
Josefa Hidalgo Barea  
Francisca Pérez Expósito  
Rafael Rada González  
Francisco Llorente Torralba  
Rogelio de la Torre Zapata  
Javier Lay Urzáiz  
Juan Manuel Morales García  
Ignacio Rodríguez Simón  
Rosario Medina Rosa  
Fernando Castejón Rodríguez

Córdoba a 30 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El  
Director Gerente, José Antonio Romero Pérez.